"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"
"AÑO DE LA REACTIVACIÓN AGROPECUARIA Y ECOTURÍSTICA DE LA CONVENCIÓN"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 515-2021-MPLC/A

Quillabamba, 04 de octubre del 2021.

VISTOS:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 430-2021-MPLC/A, Informe Nº 0112-2021-DEP-MPLC-LC/JFHL, emitido por el Jefe de la División de Estudios y Proyectos, Informe Legal Nº 0674 - 2021/O.A.J.-MPLC/LC, emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica Proveído N° 4492, de Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, son promotoras de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 430-2021-MPLC/A, de fecha 19/08/2021, que RATIFICA la APROBACION de la transferencia a Titulo de Donación del bien inmueble del Lote de Terreno 7-B-5, en un área 3,000 m2, ubicado en el Distrito de Santa Ana (Barrial Alta), inscrito con Partida Registral N° 11038907, de propiedad de la Municipalidad Provincial de La Convención, a favor de la Red de Servicios de Salud La Convención, que tiene como objetivo la construcción del Centro de Salud Santa Ana, mediante el Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL CENTRO DE SALUD DE SANTA ANA NIVEL I-4, RED DE SERVICIOS DE SALUD LA CONVENCIÓN, QUILLABAMBA DEL DISTRITO DE SANTA ANA – PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN – DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI N° 2417660;

Que, mediante Informe Nº 0112-2021-DEP-MPLC-LC/JFHL, de fecha 27/09/2021, el Jefe de la División de Estudios y Proyectos – Ing. Javier Felix Huisa López, solicita modificación de Resolución de Alcaldía N° 430-2021-MPLC/A de fecha 19/08/2021, en merito a la **nueva esquela de observaciones de la SUNARP** (plazo de ejecución del proyecto de desarrollo o inversión), para el trámite de transferencia de predio para el Centro de Salud Santa Ana;

Que, mediante Informe Legal N° 0674 -2021/O.A.J.-MPLC/LC, de fecha 30/09/2021, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica – Abog. Ricardo Caballero Ávila, previo análisis del Expediente Administrativo e invocando la normativa legal vigente **concluye y opina** que, es PROCEDENTE, Ampliar la Resolución de Alcaldía N° 430-2021-MPLC/A, respecto a las observaciones realizadas por la SUNARP, donde el plazo de ejecución del Proyecto del Centro de Salud de Santa Ana, es de 18 meses. Asimismo, adjuntar en original o copia certificada por funcionario autorizado, la Resolución que declara firme a la Resolución que resuelve aprobar la transferencia del predio inscrito en la PE N° 11038907;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DECLARAR PROCEDENTE, la solicitud de modificación de la Resolución de Alcaldía N° 430-2021-MPLC/A, de fecha 19/08/2021, peticionada por el el Jefe de la División de Estudios y Proyectos, en merito a la nueva esquela de observaciones de la SUNARP (plazo de ejecución del proyecto de desarrollo o inversión), conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – MODIFICAR, la PARTE RESOLUTIVA (**ARTICULO PRIMERO**) de la Resolución de Alcaldía N° 430-2021-MPLC/A, de fecha 19/08/2021, en los extremos siguientes:

DICE:

*"**ARTÍCULO PRIMERO. – RATIFICAR** la **APROBACION** de la Transferencia a Titulo de Donación del bien inmueble del Lote de Terreno 7-B-5, en un área 3,000 m2, ubicado en el Distrito de Santa Ana (Barrial Alta), inscrito con Partida Registral N° 11038907, de propiedad de la Municipalidad Provincial de La Convención, a favor de la Red de Servicios de Salud La Convención, que tiene como objetivo la construcción del Centro de Salud Santa Ana, mediante el Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL CENTRO DE SALUD DE SANTA ANA NIVEL I-4, RED DE SERVICIOS DE SALUD LA CONVENCIÓN, QUILLABAMBA DEL DISTRITO DE SANTA ANA – PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN – DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI N° 2417660. Conforme a lo expuesto en la parte Considerativa de la presente Resolución".*

DEBE DECIR:

ARTÍCULO PRIMERO. – RATIFICAR la **APROBACION** de la Transferencia a Titulo de Donación del bien inmueble del Lote de Terreno 7-B-5, en un área 3,000 m2, ubicado en el Distrito de Santa Ana (Barrial Alta), inscrito con Partida Registral N° 11038907, de propiedad de la Municipalidad Provincial de La Convención, a favor de la Red de Servicios de Salud La Convención, que tiene como objetivo la construcción del Centro de Salud Santa Ana, mediante el Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL CENTRO DE SALUD DE SANTA ANA NIVEL I-4, RED DE SERVICIOS DE SALUD LA CONVENCIÓN, QUILLABAMBA DEL DISTRITO DE SANTA ANA – PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN – DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI N° 2417660, **con un plazo de ejecución de 18 meses y con el monto Presupuestal de S/. 22,543,359.05 (Veintidós Millones Quinientos Cuarenta y Tres Mil Trescientos Cincuenta y Nueve con 05/100 Soles)**. Conforme a lo expuesto en la parte Considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – PRECISAR, que la Resolución de Alcaldía N° 430-2021-MPLC/A, de fecha 19/08/2021, seguirá surtiendo efecto legal en lo que no haya sido materia de modificación por parte de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Dirección de Administración, Gerencia de Infraestructura Pública, División de Estudios y Proyectos, y demás instancias administrativas de la Municipalidad Provincial de La Convención para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCIÓN
Lic. Hernán De La Torre Dueñas
ALCALDE PROVINCIAL
DNI: 25009447

CC
Alcaldía
GM
DA
GIP
DEyP
OTIC
Archivo